

RESUELVE

Primero. Hacer público que mediante Resolución de 7 de julio, se acuerda conceder a los Ayuntamientos y con las cuantías que se relacionan a continuación, subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.11.00.01.04.767000 44H y 0.1.11.00.01.04.46602 441H, con la finalidad de financiar gastos de inversión para el funcionamiento de las respectivas Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

IMPORTE SUBVENCION

Municipio	Inversión	Gastos corrientes
Almería	5.410,00 €	
Antas	5.049,90 €	313,74 €
Berja	3.746,75 €	403,00 €
Cuevas del Almanzora	3.121,75 €	448,47 €
El Ejido	5.709,61 €	291,32 €
Pulpí	4.457,16 €	381,03 €

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de concesión estará expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, núm. 68, de conformidad con el artículo 12 de la Orden de convocatoria citada.

Tercero. Las Resoluciones de concesión ponen fin a la vía administrativa y contra ellas cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Organo que suscribe, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, y en el artículo, 10.8 de la Orden de 22 de enero de 2001 (BOJA 23, de 24.2.2001) por la que se regula la concesión de Ayudas para el Fomento de la Minería «MINIMIS» esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la citada Orden a las empresas que a continuación se relacionan:

Orden de 22 de enero de 2001 «MINIMIS».

Beneficiario: Cuéllar de Arquitectura del Mármol.
Aplicación: 0.1.1.13.00.17.04.77.400.74A.9.
Subvención: 27.632,01 euros.

Beneficiario: Tino Mármoles, S.L.
Aplicación: 0.1.13.00.17.04.77.400.74A.9.
Subvención: 30.133,13 euros.

Almería, 12 de septiembre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, y en el artículo 13.7 de la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA 58, de 22.5.01) por la que se regula la concesión de Ayudas para la Industria Minera «PYMES», esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la citada Orden a las empresas que a continuación se relacionan:

ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2001 DE AYUDA A LA INDUSTRIA MINERA «PYMES»

BENEFICIARIO	APLICACIÓN	SUBVENCION EUROS
• MÁRMOLES GUTIERREZ MENA, S.A.	0.1.13.00.17.04.77400.74A.9	25.186,81
• MÁRMOLES CAMAR, S.L.	0.1.13.00.17.04.77400.74A.9	7.722,04
• MÁRMOLES COSAGA, S.L.	0.1.13.00.17.04.77400.74A.9	119.388,17
• HIJOS DE SABIOTE Y ARRIAGA, S.L.	0.1.13.00.17.04.77400.74A.9	30.487,56
• HERMASA, C.B.	0.1.13.00.17.04.77400.74A.9	109.588,76
• CAELPA PIEDRAS NATURALES, S.L.	0.1.13.00.17.04.77400.74A.9	32.919,14
• MÁRMOLES FILABRES, S.A.	0.1.13.00.17.04.77400.74A.9	7.139,97
• MÁRMOLES EL TRANCO, S.A.	0.1.13.00.17.04.77400.74A.9	119.940,95
• TRITURADOS BLANCO MACAEL, S.A.	0.1.13.00.17.04.77400.74A.9	66.848,02
• S.A.REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES	0.1.13.00.17.04.77400.74A.9	77.511,90

Almería, 12 de septiembre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para el Fomento de la Seguridad y Calidad en la Industria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y en el art. 10.5 de la Orden de 25 de febrero de 2000, reguladora de la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 72A «Fomento de la Industria».

Expediente	Beneficiario	Inversión	Subvención
HU/43/02/SCI	Hormigones Odiel, S.A.	17.504,48 €	12.253,13 €
HU/44/02/SCI	Panadería Gil, S.L.	10.068,95 €	7.046,87 €
HU/52/02/SCI	Preymur, S.L.	28.558,59 €	19.991,01 €
HU/53/02/SCI	Airsext Huelva Seguridad, S.L.	10.217,20 €	7.152,05 €
HU/56/02/SCI	Dipol-glass, S.L.	10.818,00 €	7.572,60 €
HU/57/02/SCI	Comercialización de Cítricos de Huelva, S.L.	33.522,10 €	23.465,47 €
HU/58/02/SCI	Carpintería Metálica La Higuera, S.L.	28.574,00 €	20.001,80 €
HU/63/03/SCI	Talleres Lasla, S.C.A.	10.029,00 €	7.020,30 €

Huelva, 10 de septiembre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 23 de septiembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y la contratación por la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA, para llevar a cabo las obras de Puesta en Riego de la Zona Regable de Villamartín (Cádiz). Fases I, II y III.

Por Decreto 101/98, de 12 de mayo (BOJA, 16.5.98) fue aprobado el Plan de Transformación de la Puesta en Riego de la Zona regable de Villamartín (Cádiz). El citado Plan de Transformación divide la actuación de la zona regable en tres sectores hidráulicos.

Mediante Orden de 3 de marzo de 1999 fue aprobado el Plan de Obras de la zona regable, clasificándose las obras contenidas en dicho proyecto como de interés común.

Que por Resolución de la Presidencia del IARA. De fecha 21.9.01, se aprobó técnicamente el proyecto de «Puesta en Riego de la Zona Regable de Villamartín (Cádiz). Fases I, II y III» y ordena la ejecución de la Fase I por Administración a través de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., como medio propio de la Administración, con un presupuesto de ejecución por administración que ascendía a 5.939.820,56 euros.

La Comunidad de Regantes «Llanos de Villamartín», mediante acuerdo de su Asamblea General ha solicitado que las obras se ejecuten en una sola fase y, en consecuencia, es imprescindible dotarlas del crédito necesario, correspondiente a las fases II y III contempladas inicialmente, que asciende a 8.542.649,21 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.1 y 20.5 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y 12.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se eleva al Consejo de Gobierno la autorización del gasto y contratación correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23.9.03, adopta el siguiente

ACUERDO

Se autoriza el gasto por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y la contratación por la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., por un importe de 8.542.649,21 euros (ocho millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve euros con veintinueve céntimos), que junto con el crédito ya dispuesto por la Presidencia del IARA de 5.939.820,56 euros (cinco millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos veinte euros con cincuenta y seis céntimos) asciende a un total de 14.482.469,77 euros (catorce millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con setenta y siete céntimos), que es el presupuesto necesario para acometer conjuntamente todas las fases (I, II y III) de las obras de Puesta en Riego de la Zona Regable de Villamartín.

Sevilla, 23 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ACUERDO de 23 de septiembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a la entidad Cítricos del Andarax, SA.

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA de 29 de diciembre) y la Orden 10 de julio de 2002 que desarrolla el citado Decreto, establece una línea de ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

En el año 2002, Cítricos del Andarax, S.A. presentó una solicitud de subvención para un proyecto de instalación de líneas de elaboración gazpacho y cremas, en el término municipal de Gádor (Almería).

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria pretende conceder una subvención a la citada sociedad de 5.423.534,85 euros (cinco millones cuatrocientos veintitres mil quinientos treinta y cuatro euros con ochenta cinco céntimos de euro).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo de Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos de euro).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de septiembre de 2003, se adopta el siguiente

ACUERDO

1.º Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de cinco millones cuatrocientos veintitres mil quinientos treinta y cuatro euros con ochenta cinco céntimos de euro (5.423.534,85 €) a Cítricos del Andarax S.A. de Gádor (Almería) para la instalación de líneas de elaboración de gazpacho y cremas.

2.º Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 23 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ACUERDO de 23 de septiembre de 2003, del Consejo de Gobierno por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a la entidad Verdifresh, SL.

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA de 29 de diciembre) y la Orden de 10 de julio de 2002 que desarrolla el citado Decreto, establece una línea de ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

En el año 2002, Verdifresh, S.L. presentó una solicitud de subvención para un proyecto de instalación de una planta de precesado de hortalizas para IV gama, en el término municipal de Antequera (Málaga).